

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

3166
RESISTENCIA, 24 NOV 2015

VISTO:

El expediente N° E2-2015-14189-A, el Decreto N° 1618/10 (tv) y la Resolución N° 235/15 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 235/15, se llamó a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en la jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación, en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos, para la cobertura de los cargos de Jefes de Departamentos: Carrera, Selección y Evaluación; Control de Legalidad; Certificaciones; Cómputos y Licencias; y Antecedentes, dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública del citado organismo;

Que el Tribunal Examinador constituido a tal efecto, ha desarrollado el proceso de evaluación de antecedentes y oposición, conforme lo reglamentado en el Anexo I al Decreto N° 1618/10;

Que asimismo, se hace necesario ratificar la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (tv), consistente en un veinticinco por ciento (25%);

Que han tomado intervención, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, procede el dictado del presente instrumento legal, el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébase el resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución N° 235/15 de la Secretaría General de la Gobernación.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACIÓN
AUTORIDAD POR DISP. 011/11 - SUBSECL. LEGAL Y TEL.

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

M. D. Orestes Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Dr. Franco Marco Ferrerola
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Dr. Alejandro Miguel Brunswig
Ministro de Planificación y Ambiente

Dr. Fernando Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Barridos Pùblicos

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Lic. Marta Elena Sonzira
Ministra de Desarrollo
Social

Artículo 2°: Promúevanse, a partir del 1° de diciembre de 2015, a los agentes que figuran en Planilla Anexa I del presente Decreto, en los cargos y oficinas especificados en la misma y de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Decreto N° 1618/10.

Artículo 3°: Déjase sin efecto a partir del 30 de noviembre del 2015, la Bonificación por Dedicación correspondiente a los agentes Paola Alejandra Arce Romano, DNI N° 23.359.930, Marcela Rita Barrios, DNI N° 30.614.355 y Clara Magdalena Caniza, DNI N° 26.267.560, asignadas oportunamente por distintos instrumentos legales.

Artículo 4°: Otórgase la Bonificación especificada conforme detalle de Planilla Anexa II del presente instrumento legal, a los agentes promovidos por el Artículo precedente.

Artículo 5°: Establécese que la Bonificación por Dedicación asignada en el presente instrumento legal, implicará para los agentes el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno.

Artículo 6°: Encuádranse las medidas de promoción dispuestas en el presente Decreto, en las pautas fijadas por la Ley N° 1276 (tv) y el Decreto N° 1618/10.

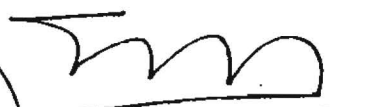
Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos a liquidar, y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la Secretaria General de la Gobernación, a favor de los agentes detallados en Planilla Anexa I, y de acuerdo con lo establecido en los Artículos precedentes.

Artículo 9°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

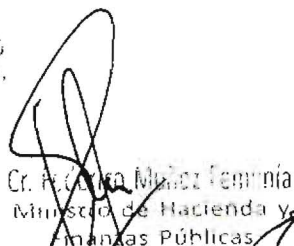
Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

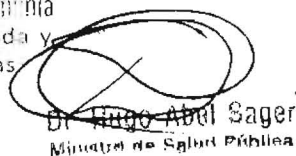
DECRETO N° 3166


Prof. Sergio Daniel Solo
Ministro de Educación, Cultura,
y Tecnología


Cr. Jorge Milton Capitanich
Governador
Provincia del Chaco

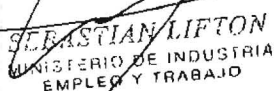

Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social

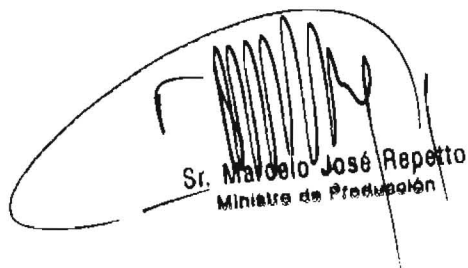

Cr. Patricia Muñoz Ferrnina
Ministra de Hacienda y
Finanzas Públicas


Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

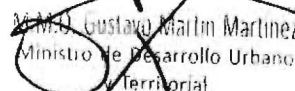

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DEL HN, CODICEN Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTOTITULO POR DNR 016/13 - SUBSCEL. LEGAL Y TEC.


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO


Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción


Sr. Agustín Herman Miguel Brunswik
Ministro de Planificación y Ambiente


Sr. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
Territorial

3166

Planilla Anexa I al Decreto N°

Jurisdicción 2 – Secretaria General de la Gobernación

Ubicación Escalafonaria

Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado b) – C.E.I.C. N° 1015-00 – Jefe de Departamento.

Ubicación Presupuestaria: Actividad Central 1- Actividad Central – Actividad Especifica 21- Administración de Recursos Humanos

N°	Apellidos y Nombres	D.N.I.	C.U.OF.	
			N°	Denominación
1	Arce Romano, Paola Alejandra	23.359.930	69	Carrera, Selección y Evaluación
2	Ojeda, Julia Evelín	26.968.261	70	Control de Legalidad
3	Barrios, Marcela Rita	30.614.355	73	Antecedentes
4	Caniza, Clara Magdalena	26.267.560	74	Cómputos y Licencias

M.M.D. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Ing. Ing. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente

Dr. Fabricio Nelson Botatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. Hugo Abel Sager
Ministerio de Salud Pública

Dr. Eduardo Muñoz Ferrer
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas

Sr. Marcelo José Repetto
Ministerio de Producción

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministerio de Educación, Cultura
Deporte y Recreación

SEBASTIAN LITTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Lic. Marta Elena Sondira
Ministerio de Desarrollo
Social

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
REGION, CONTRATACION Y NOMINACIONES
GOBERNACION
AUTORIZACION PARA SER BRUITS - NUBEX, LEGAL Y FEL.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

3166

Planilla Anexa II al Decreto N°


Jurisdicción 2 – Secretaria General de la Gobernación


Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Bonificación por Dedicación Artículo 15° de la Ley N° 1276	Cargo Actual
Arce Romano, Paola Alejandra	23.359.930	Veinticinco por ciento (25%)	Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico-Apartado b) – CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento
Ojeda, Julia Evelín	26.968.261	Veinticinco por ciento (25%)	
Barrios, Marcela Rita	30.614.355	Veinticinco por ciento (25%)	
Caniza, Clara Magdalena	26.267.560	Veinticinco por ciento (25%)	

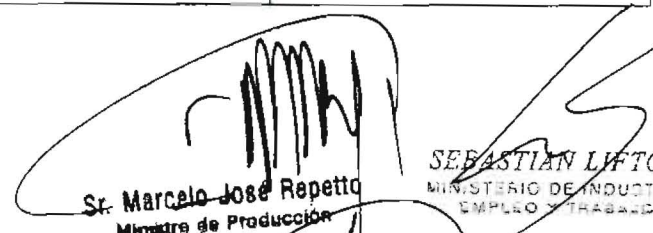

Dr. Federico Muñoz Ferrer
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas


Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

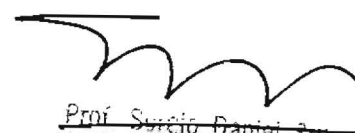
M. A. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano



Dr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos



Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública


Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO


Prof. Sergio Daniel Sosa
Ministro de Educación


Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo Social


Lic. Rodolfo Miguel Brunswig
Ministro de Planificación y Ambiente

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
ACCION CONTADOR Y NOTAR LEGISLATIVA
GOBERNACION
INDEPENDIENTES SUR BRITA - INDEPEND. LEGAL Y TIC

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL